

JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

Antiguo Edificio Telecom, 3º Piso, Tel. 3885005 Ext. 2059

Correo electrónico: j08pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 18 de abril de 2024.

OFICIO N.º 0192
REF : A. T 2024-00027-00

Señor(es):
COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL "CNSC".
notificacionesjudiciales@cnscc.gov.co
Bogotá D.C.

Para su conocimiento y notificación por medio del presente me permito informarle que este Despacho mediante auto de la fecha, aprehendió el conocimiento de la demanda de tutela de la referencia promovida por la señora IRINA SOFÍA PACHECO BERMEJO en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, CONSORCIO MERITO DIAN 06/23 CONFORMADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC., por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, Trabajo, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos.

La mencionada providencia ordena vincular al presente tramite a las demás personas integrantes de la lista de elegibles correspondientes al empleo GESTOR II, Código 302, Grado 2, Código OPEC No. 198218, Concurso UAE DIAN convocatoria No. 0008/2022, delegando la labor de notificación de las mencionadas personas a la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC.

Se le remite copia informal del memorial petitorio de esta acción, con la finalidad de que haga uso de su derecho a la defensa, respecto a lo expuesto por el accionante en su demanda de tutela.

Atentamente,


ÁLVARO PAJARO GUARDO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

Antiguo Edificio Telecom, 3º Piso, Tel. 3885005 Ext. 2059

Correo electrónico: j08pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 18 de abril de 2024.

OFICIO N.º 0193
REF : A. T 2024-00027-00

Señor(es):
DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES- DIAN
notificacionesjudiciales@dian.gov.co
Bogotá D.C.

Para su conocimiento y notificación por medio del presente me permito informarle que este Despacho mediante auto de la fecha, aprehendió el conocimiento de la demanda de tutela de la referencia promovida por la señora IRINA SOFÍA PACHECO BERMEJO en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, CONSORCIO MERITO DIAN 06/23 CONFORMADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC., por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, Trabajo, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos.

Se le remite copia informal del memorial petitorio de esta acción, con la finalidad de que haga uso de su derecho a la defensa, respecto a lo expuesto por el accionante en su demanda de tutela.

Atentamente,


ÁLVARO PÁJARO GUARDO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

Antiguo Edificio Telecom, 3º Piso, Tel. 3885005 Ext. 2059

Correo electrónico: j08pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 18 de abril de 2024.

OFICIO N.º 0194
REF : A. T 2024-00027-00

Señor(es):

CONSORCIO MERITO DIAN 06/23

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC

notificacionjudicial@areandina.edu.co

Bogotá D.C

Para su conocimiento y notificación por medio del presente me permito informarle que este Despacho mediante auto de la fecha, aprehendió el conocimiento de la demanda de tutela de la referencia promovida por la señora IRINA SOFÍA PACHECO BERMEJO en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, CONSORCIO MERITO DIAN 06/23 CONFORMADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC., por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, Trabajo, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos.

Se le remite copia informal del memorial petitorio de esta acción, con la finalidad de que haga uso de su derecho a la defensa, respecto a lo expuesto por el accionante en su demanda de tutela.

Atentamente,


ÁLVARO PÁJARO GUARDO
JUEZ

JUZGADO OCTAVO PENAL DEL CIRCUITO CON FUNCIONES DE
CONOCIMIENTO DE BARRANQUILLA

Antiguo Edificio Telecom, 3° Piso, Tel. 3885005 Ext. 2059

Correo electrónico: j08pctoconbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co

Barranquilla, 18 de abril de 2024.

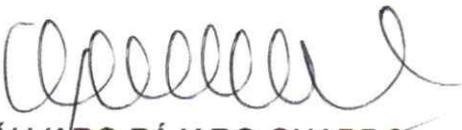
OFICIO N.º 0195
REF : A. T 2024-00027-00

Señor (a):
IRINA SOFÍA PACHECO BERMEJO
irinapacheco1206@gmail.com
Ciudad.

Para su conocimiento y notificación por medio del presente me permito informarle que este Despacho mediante auto de la fecha, aprehendió el conocimiento de la demanda de tutela de la referencia promovida por la señora IRINA SOFÍA PACHECO BERMEJO en contra de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL- CNSC, DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN, CONSORCIO MERITO DIAN 06/23 CONFORMADO POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA y LA CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC., por la presunta vulneración a los derechos fundamentales al Debido Proceso, Trabajo, Igualdad, Acceso a Cargos Públicos.

Se dispuso, remitirle copia informal del memorial petitorio de esta acción a las demandadas en mención, a fin de que hagan uso de su defensa, respecto a lo expuesto en la demanda de tutela.

Atentamente,


ÁLVARO PÁJARO GUARDO
JUEZ